aplicable vigente

Puesto: **Líder Coordinador de Proyectos B (5)**

Misión: Consolidar y dar seguimiento a las solicitudes de los créditos para presentación al Comité de financiamiento y a los créditos aprobados, en beneficio de los acreditados del Programa de Mejoramiento de Vivienda

Objetivo 1: Integrar los casos para autorización del Comité de Financiamiento, de créditos dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en beneficio de los habitantes de escasos recursos del Distrito Federal, mediante la base única y los cuadros síntesis

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Analizar la información proporcionada por las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, relacionada con los casos a someter al Comité de Financiamiento para su aprobación..
- Analizar y verificar la base única y cuadros síntesis de los casos a someter al Comité de Financiamiento para su aprobación.
- Registrar la información proporcionada por las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, relacionada con los créditos aprobados, ejercidos, cancelados o ejercidos parcialmente.
- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Enlace B**

Misión: Apoyar en las tareas del proceso de modificación de los financiamientos otorgados a los acreditados, que requieran regularización, incorporación y modificación de las condiciones de pago del crédito.

Objetivo 1: Generar las altas ante el sistema de recuperación FIDERE III, mediante el análisis financiero de cada uno de los créditos.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Preparar la corrida financiera de cada uno de los créditos aprobados y ejercidos, para generar las altas respectivas ante el sistema de recuperación de FIDERE III.

- Integrar la solicitud de las credenciales de pago y distribuirlas a las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, para hacerlas llegar a los acreditados.

- Proporcionar periódicamente la información generada a la Dirección de Finanzas para conciliar con el FIDERE III.

- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Enlace A**

Misión: Apoyar en las tareas del proceso de modificación de los financiamientos otorgados a los acreditados, que requieran regularización, incorporación y modificación de las condiciones de pago del crédito

Objetivo 1: Atender los trámites de las bajas y modificaciones ante el sistema de recuperación FIDERE III, a través de las solicitudes y el análisis financiero de cada uno de los créditos

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Atender y dar seguimiento a los trámites para las modificaciones y regularizar los créditos dados de alta; como son: bajas, ejercicio parcial, créditos complementarios, reestructuraciones, sustitución de beneficiarios, desfase de inicio de recuperación, suspensión temporal de pago, fe de erratas.

- Proporcionar periódicamente la información generada a la Dirección de Finanzas para conciliar con el FIDERE III.

- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente

Puesto: **Subdirección de Seguimiento Técnico**

Misión: Atender dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda las solicitudes de financiamiento, de la población de bajos recursos económicos,

vulnerable y en situación de riesgo, con la finalidad de mejorar la habitabilidad y el apoyo a los procesos de autoadministración y autoproducción de la vivienda, de las delegaciones que le correspondan de la Ciudad de México

Objetivo 1: Ejecutar el cumplimiento de las acciones de vivienda en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, atendiendo a las familias residentes en las delegaciones: Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa con base en Programa Operativo Anual por ejercicio fiscal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Promover acciones del Programa de Mejoramiento de Vivienda a través de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa.

- Supervisar la atención y recepción de solicitudes de crédito de las mesas de trámite ubicadas en las Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa.

- Supervisar las visitas domiciliarias sociales y técnicas de los solicitantes de crédito.

- Dar el visto bueno de las cédulas con base en la información proporcionada en las solicitudes de crédito recibidas y el resultado de las visitas domiciliarias y dictámenes.

- Supervisar la elaboración de los estudios socio-económicos de los solicitantes de crédito.

- Proporcionar a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda la base única de los solicitantes de crédito que resultaron favorables en los dictámenes social, jurídico, técnico y financiero para su aprobación ante el Comité de Financiamiento y/o H. Consejo Directivo.

- Desarrollar las acciones necesarias para la impresión de los contratos de apertura de crédito, así como de los convenios modificatorios por créditos complementarios de todos aquellos casos autorizados para el Programa de Mejoramiento de Vivienda por el Comité de Financiamiento y/o el H. Consejo Directivo.

- Establecer la programación para la firma de los contratos y convenios modificatorios de crédito autorizados por el Comité de Financiamiento y/o el H. Consejo Directivo para el Programa de Mejoramiento de Vivienda de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa.

- Organizar el ejercicio y seguimiento de los recursos financieros del Instituto

destinados al Programa de Mejoramiento de Vivienda de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa.

- Coordinar y supervisar la integración de expediente de los créditos aprobados y ejercidos de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa.

- Coordinar y supervisar la entrega de los instrumentos de pago, emitidos por el FIDERE III, para la recuperación de los créditos.

- Coordinar y supervisar el funcionamiento operativo y el desempeño del personal de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa, vigilando la correcta aplicación de las políticas y lineamientos aplicables.

- Fomentar y supervisar la aplicación de acciones de sustentabilidad.

- Dar seguimiento a toda la documentación derivada del proceso de asesoría técnica, derivada de los financiamientos de subsidio federal, local y de otra naturaleza para vivienda otorgados.

- Coordinar las actividades de gestión y seguimiento de los recursos federal, local y de otra naturaleza para vivienda otorgados a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

- Participar en las acciones de creación, uso, mejoramiento y modificación de los espacios urbanos requeridos por otras instancias al Programa de Mejoramiento de Vivienda.

- Establecer y mantener coordinación con las dependencias y entidades cuya participación sea necesaria para el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta e Iztapalapa.

- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente

Puesto: **Líder Coordinador de Proyectos B**

Misión: Gestionar, procesar y coordinar los financiamientos y subsidios para su

autorización y dar seguimiento de los créditos aprobados en beneficio de los acreditados del Programa de Mejoramiento de Vivienda

Objetivo 1: Integrar y revisar los casos para autorización del Comité de Financiamiento, así como la formalización y seguimiento de los créditos aprobados dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda, aplicando las políticas de Financiamiento del Instituto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Analizar la información proporcionada por las mesas de trámite, relacionadas de los casos a someter al Comité de Financiamiento y/o H. Consejo Directivo para su aprobación.
- Concentrar la base única e Integrar las bases de datos de los casos a someter al Comité de Financiamiento y/o H. Consejo Directivo para su aprobación.
- Consolidar la información proporcionada por las mesas de trámite relacionada con los créditos aprobados, ejercidos, ejercidos parcialmente o cancelados.
- Generar los instrumentos necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades del área de crédito.
- Informar a las áreas de crédito de las mesas de trámite el calendario de actividades del ejercicio fiscal en curso.
- Elaborar y proporcionar a las mesas de trámite las tablas de cálculo para asignar los montos de crédito, plazo de recuperación y pago mensual.
- Gestionar y dar seguimiento a las solicitudes de los acreditados que acuden para la regularización de sus pagos.
- Coordinar los trabajos de las áreas de crédito, de las mesas de trámite de su área de adscripción.
- Concentrar y remitir los contratos, convenios, pagarés y fichas de depósitos al área correspondiente.
- Elaborar y gestionar la solicitud para la dispersión de los recursos aprobados por el Comité de Financiamiento y coordinar la distribución de los instrumentos de pago a los acreditados.
- Concentrar y validar las bases de datos de los créditos ejercidos para las Altas de los créditos ante el FIDERE III y coordinar la distribución de los instrumentos de pago

de los acreditados.

- Informar y dar seguimiento del avance físico y financiero del Programa Operativo Anual de las mesas de trámite de su área de adscripción.
- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Líder Coordinador de Proyectos B (2)**

Misión: Organizar la operación de la mesa de trámite para garantizar el seguimiento a las solicitudes, los financiamientos aprobados y ejercidos, así como de los recursos federales otorgados a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Objetivo 1: Ejecutar el cumplimiento de las acciones de vivienda en el Programa de Mejoramiento de Vivienda en la mesa de trámite, en base en el Programa Operativo Anual, programando y coordinando las actividades de la mesa de trámite.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coordinar las actividades de las áreas de la mesa de trámite.
- Programar e impartir la plática informativa y entrega de documentos de los solicitantes de financiamiento, para llenar solicitud de crédito e integrar expediente.
- Coordinar, recibir y revisar la documentación de los solicitantes de financiamiento.
- Coordinar y requisitar las solicitudes de crédito.
- Revisar las solicitudes de crédito y expedientes de los solicitantes de financiamiento.
- Revisar el registro de las solicitudes crédito en la base única
- Coordinar el calendario de las visitas domiciliarias de las solicitudes de crédito.
- Realizar visitas domiciliarias en los casos que se requiera.
- Revisar el reporte de visitas domiciliarias, para emitir el dictamen correspondiente de las solicitudes de crédito.

- Verificar que las solicitudes de crédito contengan los dictámenes correspondientes, y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera.
- Recabar el visto bueno en la Cédula Única con Dictamen Integral de la subdirección o Jefatura de Unidad Departamental correspondiente.
- Turnar las solicitudes de financiamiento procedentes al área de crédito para su captura y elaboración de la base de datos para someterlo a la aprobación del Comité de Financiamiento.
- Revisar la información que se genere de las solicitudes de financiamiento procedentes y capturadas.
- Programar reuniones de trabajo con las áreas de la mesa de trámite y asesores técnicos.
- Coordinar la formalización de los créditos aprobados.
- Coordinar conjuntamente con el área de crédito la entrega de los instrumentos de pago a los acreditados.
- Coordinar y dar seguimiento a la integración de expedientes con las áreas de la mesa de trámite.
- Coordinar y verificar la captura por área en la base única el registro de la situación de cada expediente integrado.
- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Líder Coordinador de Proyectos (2)**

Misión: Evaluar la factibilidad jurídica de los inmuebles en los que se solicita financiamiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en beneficio de la población de escasos recursos.

Objetivo 1: Garantizar que los inmuebles donde se aplique el financiamiento cumplan con la factibilidad jurídica, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Proporcionar asesoría jurídica y dar seguimiento a los solicitantes de crédito sobre la documentación personal y del inmueble.
- Elaborar y registrar el Dictamen Jurídico de las solicitudes de crédito de la mesa de trámite, e integrar los documentos jurídicos en el expediente.
- Apoyar en la atención de los requerimientos solicitados por áreas internas e instancias externas, de la mesa de trámite, y conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- Apoyar en el Desahogo de la correspondencia emitida por la Dirección Jurídica de este Instituto de requerimientos realizados por particulares, autoridades judiciales, agencias de ministerio público y tribunales, correspondiente de la mesa de trámite.
- Realizar las actividades del Procedimiento Administrativo para las Notificaciones a los acreditados a instancias externas de particulares.
- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente

Puesto: **Líder Coordinador de Proyectos B**

Misión: Supervisar la evaluación de factibilidad técnica y la ejecución de las acciones en los predios y las viviendas en los que se solicita financiamiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda, con la finalidad de mejorar la habitabilidad y el apoyo a los procesos de autoadministración y autoconstrucción.

Objetivo 1: Coordinar y supervisar la ejecución de las acciones de mejoramiento de vivienda en el área de su adscripción, evaluando y aplicando los lineamientos técnicos del Programa.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Aplicar los lineamientos técnicos de operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- Coordinar las actividades de los asesores técnicos adscritos a las mesas de trámite.

- Revisar y elaborar los dictámenes técnicos de las solicitudes de créditos.
- Efectuar visitas técnicas en los casos que se requiera.
- Revisar las asignaciones de las acciones de los financiamientos y subsidios aprobados por el Comité de Financiamiento a los asesores técnicos.
- Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento del trabajo de los asesores técnicos adscritos a las mesas de trámite.
- Revisar documentación técnica entregada por los asesores técnicos para la ejecución de las acciones de vivienda.
- Revisar documentación técnica entregada por los asesores técnicos para el finiquito de las acciones de vivienda.
- Visitar los inmuebles y dictaminar las acciones de vivienda que presenten alguna irregularidad o controversia en el proceso de ejecución o conclusión del financiamiento del crédito.
- Coordinar y supervisar la plática de sustentabilidad (solicitantes) y los talleres de habitabilidad e inicio de obra para los acreditados, con la participación de asesores técnicos.
- Recibir y distribuir las constancias de inscripción al Programa de Mejoramiento de Vivienda para los acreditados.
- Tramitar y distribuir las constancias de inscripción al Programa de Mejoramiento de Vivienda a los acreditados que requieran una ampliación justificada del plazo de obra.
- Atender conflictos y/o dudas de los acreditados relacionados con el área técnica.
- Concentrar, revisar y elaborar el informe para la liberación de pagos de los asesores técnicos.
- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Enlace A**

Misión: Evaluar la factibilidad técnica y la ejecución de las acciones en los predios y las viviendas en los que se solicita financiamiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda, con la finalidad de mejorar la habitabilidad y el apoyo a los procesos de autoadministración y autoconstrucción

Objetivo 1: Supervisar la ejecución de las acciones de mejoramiento de vivienda en el área de su adscripción. A través de la base única e informes

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Aplicar los lineamientos técnicos de operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- Programar las visitas domiciliarias técnico-social, conjuntamente con el personal del área social de la mesa de trámite.
- Elaborar y capturar dictámenes técnicos de las solicitudes de crédito.
- Efectuar visitas técnicas en los casos que se requiera.
- Visitar los inmuebles y dictaminar las acciones de vivienda que presenten alguna irregularidad o controversia en el proceso de ejecución o conclusión del financiamiento del crédito.
- Asignar las acciones de los financiamientos y subsidios aprobados por el Comité de Financiamiento a los asesores técnicos.
- Coordinar y participar en la plática de sustentabilidad (solicitantes) y los talleres de habitabilidad e inicio de obra para los acreditados, con la participación de asesores técnicos.
- Recibir y entregar las constancias de inscripción al Programa de Mejoramiento de Vivienda para los acreditados.
- Solicitar y entregar las constancias de inscripción al Programa de Mejoramiento de Vivienda a los acreditados que requieran una ampliación justificada del periodo de obra.
- Evaluar y dar seguimiento del cumplimiento al trabajo de los asesores técnicos adscritos a la mesa de trámite en la base única.
- Revisar, capturar e integrar la documentación técnica entregada por los asesores técnicos para la ejecución de las acciones de vivienda.

- Revisar, capturar e integrar la documentación técnica entregada por los asesores técnicos para el finiquito de las acciones de vivienda.

- Atender dudas y asesorar a los acreditados relacionados en temas con el área técnica de la mesa de trámite adscrita.

- Elaborar el informe para la liberación de pagos de los asesores técnicos de la mesa de trámite adscrita.

- Integrar la documentación técnica a los expedientes de crédito.

- Registrar los avances de los trabajos de los asesores técnicos de la mesa de trámite.

- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente

Puesto: **Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Procesos Técnicos**

Misión: Garantizar la calidad en el diseño y ejecución de los procesos técnicos de los créditos otorgados en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, en apoyo a los procesos de autoadministración y autoproducción de vivienda que realizan los solicitantes de crédito

Objetivo 1: Integrar la información referente a los procesos técnicos de los créditos otorgados, a través de la base única, en relación con el Programa de Mejoramiento de Vivienda, en cada ejercicio fiscal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Evaluar y proponer a los candidatos para llevar a cabo el proceso de integración de nuevos profesionistas, para formar parte de la plantilla de asesores técnicos externos del Programa de Mejoramientos de Vivienda.

- Llevar a cabo el seguimiento de los asesores técnicos, buscando que reúnan la calidad y oportunidad que se espera de los profesionales que prestan el servicio a los acreditados.

- Dar seguimiento a toda la documentación del proceso de asesoría técnica, derivada de los financiamientos recuperables y no recuperables.

- Evaluar el estado general que guarda el desempeño de los asesores técnicos del Programa de Mejoramiento de Vivienda, para motivar un mejor servicio y apoyar las tareas de profesionalización y especialización del mismo.

- Realizar la actualización trimestral del estimador de costos de materiales de construcción y mano de obra que utilizaran los asesores técnicos.

- Elaborar y distribuir las constancias de inscripción al Programa de Mejoramiento de Vivienda para los acreditados.

- Elaborar y distribuir las constancias de inscripción al Programa de Mejoramiento de Vivienda a los acreditados que requieran una ampliación justificada del plazo de obra.

- Implementar los mecanismos necesarios para el registro, seguimiento y control del desempeño profesional de los asesores técnicos en el desarrollo del programa.

- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Subdirección Territorial**

Misión: Atender dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda las solicitudes de financiamiento, de la población de bajos recursos económicos, vulnerable y en situación de riesgo, con la finalidad de mejorar la habitabilidad y el apoyo a los procesos de autoadministración y autoproducción de la vivienda, de las delegaciones que le correspondan de la Ciudad de México

Objetivo 1: Ejecutar el cumplimiento de las acciones de vivienda en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, atendiendo a las familias residentes en las delegaciones: Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras con base en Programa Operativo Anual por ejercicio fiscal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Promover acciones del Programa de Mejoramiento de Vivienda a través de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro

Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras.

- Supervisar la atención y recepción de solicitudes de crédito de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras.

- Supervisar la integración de expedientes de los solicitantes de crédito de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras.

- Supervisar las visitas domiciliarias sociales y técnicas de los solicitantes de crédito.

- Dar el visto bueno de las cédulas con base en la información proporcionada en las solicitudes de crédito recibidas y el resultado de las visitas domiciliarias y dictámenes.

- Supervisar la elaboración de los estudios socio-económicos de los solicitantes de crédito.

- Proporcionar a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda la base única de las solicitudes de crédito que resultaron favorables en los dictámenes social, jurídico, técnico y financiero para su aprobación ante el Comité de Financiamiento y/o H. Consejo Directivo.

- Desarrollar las acciones necesarias para la impresión de los contratos de apertura de crédito, así como de los convenios modificatorios por créditos complementarios de todos aquellos casos autorizados para el Programa de Mejoramiento de Vivienda por el Comité de Financiamiento y/o el H. Consejo Directivo.

- Establecer la programación para la firma de los contratos y convenios modificatorios de crédito autorizados por el Comité de Financiamiento y/o el H. Consejo Directivo para el Programa de Mejoramiento de Vivienda de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A,. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras.

- Organizar el ejercicio y seguimiento de los recursos financieros del Instituto destinados al Programa de Mejoramiento de Vivienda de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A,. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras.

- Coordinar y supervisar la integración de expediente de los créditos aprobados y ejercidos de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras.

- Coordinar y supervisar la entrega de los instrumentos de pago, emitidos por el FIDERE III, para la recuperación de los créditos.

- Coordinar y supervisar el funcionamiento operativo y el desempeño del personal de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras, vigilando la correcta aplicación de las políticas y lineamientos aplicables.

- Fomentar y supervisar la aplicación de acciones de sustentabilidad.

- Dar seguimiento a toda la documentación del proceso de asesoría técnica, derivada de los financiamientos de subsidio federal, local y de otra naturaleza para vivienda otorgados.

- Coordinar las actividades de gestión y seguimiento de los recursos federal, local y de otra naturaleza para vivienda otorgados a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

- Participar en las acciones de creación, uso, mejoramiento y modificación de los espacios urbanos requeridos por otras instancias al Programa de Mejoramiento de Vivienda.

- Establecer y mantener coordinación con las dependencias y entidades cuya participación sea necesaria para el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda de las mesas de trámite ubicadas en las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras.

- Las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente

Puesto: **Dirección de Asistencia Técnica**

Misión: Dirigir los mecanismos de asistencia técnica para el desarrollo de los programas de vivienda, así como los trámites relacionados con los

proyectos y las obras contempladas dentro del Programa de Vivienda en Conjunto, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Objetivo 1: Evaluar la viabilidad técnica para la aprobación de las diferentes líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto, a partir de procesos de verificación.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Instruir la elaboración de los dictámenes técnicos de financiamiento que den cuenta de la viabilidad de las solicitudes de aprobación de crédito para las líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Autorizar los dictámenes técnicos de financiamiento para la aprobación de las líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 2: Implementar mecanismos de asistencia técnica, así como asesoría en los trámites relacionados con los proyectos y las obras del Programa de Vivienda en Conjunto, para que se lleven a cabo conforme a la normatividad vigente aplicable.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Instruir la verificación de los estudios y proyectos presentados por los prestadores de servicios, para su ejecución conforme a la normatividad vigente aplicable.

- Promover las acciones para la elaboración y actualización del Manual de Diseño del Instituto, así como el Arancel para estudios y proyectos, del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Instrumentar las acciones necesarias mediante asesoría técnica, para que los beneficiarios y/o solicitantes de crédito, en coordinación con los prestadores de servicios, obtengan las autorizaciones requeridas para el desarrollo de los estudios y proyectos.

Objetivo 3: Evaluar las innovaciones tecnológicas presentadas por prestadores de servicios, que estén debidamente certificadas por las instancias competentes y que redunden en el beneficio de la vivienda y la reducción de costos, mediante el análisis de su eficacia y eficiencia.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Instruir la verificación de innovaciones tecnológicas que tengan por fin lograr la reducción de costos, que promuevan la sustentabilidad y que redunden en beneficio de la vivienda, para proponer su aplicación en los proyectos de vivienda de los

diferentes programas del Instituto.

- Evaluar los soportes técnicos que se integren para la celebración de contratos y/o convenios entre el Instituto e instancias públicas o privadas que fomenten la innovación tecnológica.

Objetivo 4: Impulsar los procesos relativos para la celebración del Comité de Evaluación Técnica.

Funciones vinculadas al Objetivo 4:

- Coordinar las acciones necesarias para facilitar la celebración del Comité de Evaluación Técnica, en el marco de sus atribuciones.

Objetivo 5: Implementar los mecanismos para regular la participación de las empresas prestadoras de Servicios del Programa de Vivienda en Conjunto, mediante la conformación de los diferentes padrones.

Funciones vinculadas al Objetivo 5:

- Vigilar los dictámenes técnicos de registro de nuevo ingreso y actualización, de los prestadores de servicios (personas físicas o morales) que se requieren para su evaluación.

- Autorizar las constancias de registro nuevo y actualización para la conformación de los diferentes padrones de prestadores de servicios (personas físicas o morales), del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 6: Definir las condiciones técnicas para la celebración de contratos de los prestadores de servicios, mediante la dictaminación y el seguimiento a su ejercicio, para las líneas de financiamiento autorizadas para los estudios y proyectos y obras del Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 6:

- Coordinar los procesos para la contratación de los prestadores de servicios, del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Validar la contratación de los prestadores de servicios, mediante el dictamen de contratación, para las diferentes líneas de financiamiento de los estudios y proyectos y obras del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Instruir el seguimiento en la ejecución de los trabajos, a fin de que se apegue a los contratos celebrados con los prestadores de servicios, del Programa de Vivienda en

Conjunto.

- Aprobar la procedencia técnica de las solicitudes para el pago de los prestadores de servicios de estudios y proyectos y obras, del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 7: Promover mediante la implementación de mecanismos de control, que los prestadores de servicios acrediten la ejecución de los trabajos de edificación, así como su terminación física y administrativa en el Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 7:

- Coordinar las acciones inherentes al seguimiento de las obras contratadas, a fin de que se ejecuten en apego a las condiciones contractuales suscritas con los prestadores de servicios.

- Coordinar las acciones necesarias para facilitar las conexiones de servicios básicos: agua potable, descarga sanitaria y energía eléctrica.

- Instruir la integración de la documentación técnica requerida para la escrituración de las viviendas.

- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Subdirección de Proyectos Técnicos**

Misión: Desarrollar mecanismos de asistencia técnica requeridos para diagnosticar la viabilidad técnica en la aprobación de las diferentes líneas de financiamiento; para el ejercicio y seguimiento de los estudios y proyectos técnicos de obra; y para la integración de los diferentes padrones de prestadores de servicios, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 1: Organizar los mecanismos para determinar la viabilidad de las solicitudes de financiamiento, mediante la elaboración de los dictámenes de factibilidad técnica.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Supervisar la elaboración de los dictámenes de factibilidad técnica, para la

aprobación de las líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 2: Diagnosticar a partir de la normatividad vigente aplicable, la elaboración de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Supervisar la verificación de los estudios y proyectos presentados por los prestadores de servicios, para su ejecución conforme a la normatividad vigente aplicable.

- Validar la elaboración y actualización del Manual de Diseño del Instituto, así como el Arancel para estudios y proyectos, del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Evaluar las solicitudes de opinión técnica, respecto al estado físico de los inmuebles adquiridos, expropiados, en proceso de adquisición o de expropiación, que sean gestionados por el Instituto.

- Supervisar las acciones necesarias mediante asesoría técnica, para que los beneficiarios y/o solicitantes de crédito, en coordinación con los prestadores de servicios, obtengan las autorizaciones requeridas para el desarrollo de los estudios y proyectos.

- Supervisar las propuestas de sembrados, lotificación, prototipos de vivienda, equipamiento y servicios, así como brindar asesoría técnica para la elaboración y ejecución de los estudios y proyectos técnicos de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 3: Diagnosticar las innovaciones tecnológicas presentadas por prestadores de servicios, que estén debidamente certificadas por las instancias competentes y que redunden en el beneficio de la vivienda y la reducción de costos, mediante el análisis de su eficacia y eficiencia.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Examinar las opiniones técnicas respecto a las nuevas tecnologías, que tengan por fin lograr la reducción de costos, que promuevan la sustentabilidad y que redunden en beneficio de la vivienda, para proponer su aplicación en los proyectos de vivienda de los diferentes programas del Instituto.

- Organizar los soportes técnicos que se integren para la celebración de contratos y/o convenios entre el Instituto e instancias públicas o privadas que fomenten la innovación tecnológica

Objetivo 4: Desarrollar los procesos de apoyo técnico requeridos para la celebración del Comité de Evaluación Técnica.

Funciones vinculadas al Objetivo 4:

- Verificar los procesos de apoyo técnico requeridos para la celebración del Comité de Evaluación Técnica.
- Supervisar el envío del proyecto ejecutivo autorizado para su seguimiento en los procesos de edificación.

Objetivo 5: Aplicar los mecanismos para regular la participación de las empresas prestadoras de Servicios del Programa de Vivienda en Conjunto, mediante la conformación de los diferentes padrones.

Funciones vinculadas al Objetivo 5:

- Validar los dictámenes técnicos de los prestadores de servicios para Estudios y Proyectos (personas físicas o morales), requeridos para la evaluación de registro de nuevo ingreso y actualización de registro.
- Elaborar las constancias de registro de nuevo ingreso y actualización, para la conformación de los diferentes padrones de Prestadores de Servicios (personas físicas o morales) del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 6: Proponer la contratación de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto, señalando las condiciones técnicas requeridas en atención a las solicitudes de contratación y presupuestos presentados por los beneficiarios, sus representantes y los prestadores de servicios, así como brindando el seguimiento para su ejercicio.

Funciones vinculadas al Objetivo 6:

- Supervisar los procesos para la contratación de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Verificar el seguimiento de la ejecución de los trabajos, en apego a los contratos celebrados para los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Líder Coordinador de Proyectos B (9)**

Misión: Analizar los mecanismos de asistencia implementados para diagnosticar la viabilidad técnica en la aprobación de las diferentes líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 1: Sintetizar la información necesaria para la emisión de los dictamenes de factibilidad técnica, derivada de las solicitudes de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Procesar las solicitudes de financiamiento, evaluando su viabilidad técnica para su posible aprobación.
- Realizar los Dictámenes de Factibilidad Técnica, para la solicitud de aprobación de las líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Registrar y compilar los Dictámenes de Factibilidad Técnica emitidos para su consulta y resguardo.
- Proporcionar apoyo técnico requerido para la celebración del Comité de Evaluación Técnica del Instituto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las disposiciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Enlace B (3)**

Misión: Interpretar los mecanismos de asistencia técnica requeridos para el ejercicio y seguimiento de los estudios y proyectos técnicos de obra, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 1: Comparar a partir de la normatividad vigente aplicable, la elaboración de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Realizar la verificación de los estudios y proyectos presentados por los prestadores de servicios, para su ejecución conforme a la normatividad vigente aplicable.
- Compilar la información requerida para la elaboración y actualización del Manual de

Diseño del Instituto, así como el Arancel para estudios y proyectos, del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Analizar las solicitudes de opinión técnica, respecto al estado físico de los inmuebles adquiridos, expropiados, en proceso de adquisición o de expropiación, que sean gestionados por el Instituto.

- Realizar las acciones necesarias mediante asesoría técnica, para que los beneficiarios y/o solicitantes de crédito, en coordinación con los prestadores de servicios, obtengan las autorizaciones requeridas para el desarrollo de los estudios y proyectos.

- Realizar las propuestas de sembrados, lotificación, prototipos de vivienda, equipamiento y servicios, así como brindar asesoría técnica para la elaboración y ejecución de los estudios y proyectos técnicos de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 2 Interpretar las innovaciones tecnológicas presentadas por prestadores de servicios, que estén debidamente certificadas por las instancias competentes y que redunden en el beneficio de la vivienda y la reducción de costos, mediante el análisis de su eficacia y eficiencia.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Estudiar las opiniones técnicas respecto a las nuevas tecnologías, que tengan por fin lograr la reducción de costos, que promuevan la sustentabilidad y que redunden en beneficio de la vivienda, para proponer su aplicación en los proyectos de vivienda de los diferentes programas del Instituto.

Objetivo 3: Examinar la contratación de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto, brindando el seguimiento para su ejercicio.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos, en apego a los contratos celebrados para los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las disposiciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Enlace A (2)**

Misión: Interpretar los mecanismos de asistencia técnica requeridos para el ejercicio y seguimiento de los estudios y proyectos técnicos de obra, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 1: Comparar a partir de la normatividad vigente aplicable, la elaboración de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Realizar la verificación de los estudios y proyectos presentados por los prestadores de servicios, para su ejecución conforme a la normatividad vigente aplicable.

- Compilar la información requerida para la elaboración y actualización del Manual de Diseño del Instituto, así como el Arancel para estudios y proyectos, del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Analizar las solicitudes de opinión técnica, respecto al estado físico de los inmuebles adquiridos, expropiados, en proceso de adquisición o de expropiación, que sean gestionados por el Instituto.

- Realizar las acciones necesarias mediante asesoría técnica, para que los beneficiarios y/o solicitantes de crédito, en coordinación con los prestadores de servicios, obtengan las autorizaciones requeridas para el desarrollo de los estudios y proyectos.

- Realizar las propuestas de sembrados, lotificación, prototipos de vivienda, equipamiento y servicios, así como brindar asesoría técnica para la elaboración y ejecución de los estudios y proyectos técnicos de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 2: Interpretar las innovaciones tecnológicas presentadas por prestadores de servicios, que estén debidamente certificadas por las instancias competentes y que redunden en el beneficio de la vivienda y la reducción de costos, mediante el análisis de su eficacia y eficiencia.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Estudiar las opiniones técnicas respecto a las nuevas tecnologías, que tengan por fin lograr la reducción de costos, que promuevan la sustentabilidad y que redunden en beneficio de la vivienda, para proponer su aplicación en los proyectos de vivienda de los diferentes programas del Instituto.

Objetivo 3: Examinar la contratación de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto, brindando el seguimiento para su ejercicio.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos, en apego a los contratos celebrados para los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las disposiciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Obra**

Misión: Analizar los mecanismos de asistencia técnica requeridos para el ejercicio y seguimiento de los estudios y proyectos técnicos de obra, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 1: Examinar a partir de la normatividad vigente aplicable, la elaboración de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Revisar la verificación de los estudios y proyectos presentados por los prestadores de servicios, para su ejecución conforme a la normatividad vigente aplicable.
- Revisar la elaboración y actualización del Manual de Diseño del Instituto, así como el Arancel para estudios y proyectos, del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Procesar las solicitudes de opinión técnica, respecto al estado físico de los inmuebles adquiridos, expropiados, en proceso de adquisición o de expropiación, que sean gestionados por el Instituto.
- Operar las acciones necesarias mediante asesoría técnica, para que los beneficiarios y/o solicitantes de crédito, en coordinación con los prestadores de servicios, obtengan las autorizaciones requeridas para el desarrollo de los estudios y proyectos.
- Revisar las propuestas de sembrados, lotificación, prototipos de vivienda, equipamiento y servicios, así como brindar asesoría técnica para la elaboración y ejecución de los estudios y proyectos técnicos de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 2: Analizar las innovaciones tecnológicas presentadas por prestadores de servicios, que estén debidamente certificadas por las instancias competentes y que redunden en el beneficio de la vivienda y la reducción

de costos, mediante el análisis de su eficacia y eficiencia.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Revisar las opiniones técnicas respecto a las nuevas tecnologías, que tengan por fin lograr la reducción de costos, que promuevan la sustentabilidad y que redunden en beneficio de la vivienda, para proponer su aplicación en los proyectos de vivienda de los diferentes programas del Instituto.

- Analizar los soportes técnicos que se integren para la celebración de contratos y/o convenios entre el Instituto e instancias públicas o privadas que fomenten la innovación tecnológica.

Objetivo 3: Analizar los mecanismos para regular la participación de las empresas prestadoras de Servicios del Programa de Vivienda en Conjunto, mediante la conformación de los diferentes padrones.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Realizar los dictámenes técnicos de los prestadores de servicios para Estudios y Proyectos (personas físicas o morales), requeridos para la evaluación de registro de nuevo ingreso y actualización de registro.

Objetivo 4: Orientar la contratación de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto, brindando el seguimiento para su ejercicio.

Funciones vinculadas al Objetivo 4:

- Orientar los procesos técnicos para la contratación de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Revisar el seguimiento de la ejecución de los trabajos, en apego a los contratos celebrados para los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Organizar la documentación requerida para integrar el expediente técnico correspondiente, relativo a los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las disposiciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Líder Coordinador de Proyectos B (2)**

Misión: Examinar los mecanismos de asistencia técnica requeridos para el ejercicio y seguimiento de los estudios y proyectos técnicos de obra, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 1: Interpretar a partir de la normatividad vigente aplicable, la ejecución de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Analizar la verificación de los estudios y proyectos presentados por los prestadores de servicios, para su ejecución conforme a la normatividad vigente aplicable.
- Estudiar la elaboración y actualización del Manual de Diseño del Instituto, así como el Arancel para estudios y proyectos, del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Revisar las solicitudes de opinión técnica, respecto al estado físico de los inmuebles adquiridos, expropiados, en proceso de adquisición o de expropiación, que sean gestionados por el Instituto.
- Revisar las acciones necesarias mediante asesoría técnica, para que los beneficiarios y/o solicitantes de crédito, en coordinación con los prestadores de servicios, obtengan las autorizaciones requeridas para el desarrollo de los estudios y proyectos.
- Estudiar las propuestas de sembrados, lotificación, prototipos de vivienda, equipamiento y servicios, así como brindar asesoría técnica para la elaboración y ejecución de los estudios y proyectos técnicos de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 2: Examinar las innovaciones tecnológicas presentadas por prestadores de servicios, que estén debidamente certificadas por las instancias competentes y que redunden en el beneficio de la vivienda y la reducción de costos, mediante el análisis de su eficacia y eficiencia.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Analizar las opiniones técnicas respecto a las nuevas tecnologías, que tengan por fin lograr la reducción de costos, que promuevan la sustentabilidad y que redunden en beneficio de la vivienda, para proponer su aplicación en los proyectos de vivienda de los diferentes programas del Instituto.

Objetivo 3: Analizar la contratación de los estudios y proyectos del Programa de

Vivienda en Conjunto, brindando el seguimiento para su ejercicio.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Analizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos, en apego a los contratos celebrados para los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las disposiciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Procesos de Crédito**

Misión: Analizar los mecanismos de asistencia técnica requeridos para: el ejercicio y seguimiento de los estudios y proyectos técnicos de obra; para la integración de los diferentes padrones de prestadores de servicios; y para la celebración del Comité de Evaluación Técnica, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 1: Analizar los procesos de apoyo técnico requeridos para la celebración del Comité de Evaluación Técnica.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Realizar los procesos de apoyo técnico así como la integración de las carpetas requeridas para la celebración del Comité de Evaluación Técnica.
- Registrar las acciones inherentes a la celebración del Comité de Evaluación Técnica, para su consulta y divulgación.
- Procesar los acuerdos aprobados por el Comité de Evaluación Técnica, para su seguimiento.
- Operar el envío del proyecto ejecutivo autorizado para su seguimiento en los procesos de edificación.

Objetivo 2: Sintetizar los mecanismos para regular la participación de las empresas prestadoras de Servicios del Programa de Vivienda en Conjunto, mediante la conformación de los diferentes padrones.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Realizar los dictámenes técnicos de registro de nuevo ingreso y actualización, de los prestadores de servicios (personas físicas o morales) que se requieren para su evaluación.

- Integrar las constancias de registro de nuevo ingreso y actualización, para la conformación de los diferentes padrones de Prestadores de Servicios (personas físicas o morales) del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Actualizar el Padrón de Empresas Prestadoras de Servicios para el Programa de Vivienda en Conjunto.

- Organizar la documentación requerida para integrar el expediente técnico correspondiente, del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 3: Orientar la contratación de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto, brindando el seguimiento para su ejercicio.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Solicitar el inicio de los procesos para la contratación de los estudios y proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Registrar las solicitudes de pago de los estudios y proyectos presentadas por los prestadores de servicios, para el seguimiento del ejercicio del financiamiento.

- Organizar la documentación requerida para integrar el expediente técnico correspondiente, del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Subdirección de Supervisión Técnica**

Misión: Desarrollar mecanismos de asistencia técnica requeridos para el seguimiento al ejercicio de las líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto, inherentes a los procesos de obra hasta su terminación y recepción.

Objetivo 1: Optimizar el financiamiento otorgado, para que el costo de la edificación de las viviendas sea adecuado a los parámetros establecidos por el Instituto, mediante mecanismos de control en la conciliación de costos, dictaminación y contratación de los diferentes prestadores de servicios, del

Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Verificar la contratación de los prestadores de servicios, señalando las condiciones técnicas requeridas a partir de la conciliación y aprobación de los presupuestos mediante el dictamen de contratación, inherentes a los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Verificar los presupuestos presentados por los prestadores de servicios, a fin de que se apeguen a los parámetros de costos establecidos por el Instituto, para el Programa de Vivienda en Conjunto.

- Supervisar la integración de los expedientes técnicos, del Programa de Vivienda en Conjunto.

Objetivo 2: Organizar mediante la implementación de mecanismos de control, que los prestadores de servicios acrediten la ejecución de los trabajos de edificación, así como su terminación física y administrativa en el Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Supervisar las acciones inherentes al seguimiento de las obras contratadas, a fin de que se ejecuten en apego a las condiciones contractuales suscritas con los prestadores de servicios.

- Validar la procedencia técnica de las solicitudes para el pago de los prestadores de servicios de edificación, del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Supervisar el registro de las solicitudes de pago de los prestadores de servicios, inherentes a los trabajos de edificación, para el seguimiento del ejercicio del financiamiento.

- Supervisar la recepción de las garantías contractuales establecidas para los prestadores de servicios en los trabajos de edificación, para su envío y resguardo correspondiente.

- Formular mecanismos de control para la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios, relativos a los trabajos de edificación del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Programar las acciones necesarias para dar atención a las controversias de carácter técnico, que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los trabajos de edificación.

- Verificar las acciones necesarias para facilitar las conexiones de servicios básicos: agua potable, descarga sanitaria y energía eléctrica.
- Supervisar la integración de la documentación técnica requerida para la escrituración de las viviendas.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

Puesto: **Líder Coordinador de Proyectos B (2)**

Misión: Operar los mecanismos de asistencia técnica requeridos para el seguimiento al ejercicio de las líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto, inherentes a los procesos de obra hasta su terminación y recepción.

Objetivo 1: Verificar la implementación de mecanismos de control, que los prestadores de servicios acrediten la ejecución de los trabajos de edificación, así como su terminación física y administrativa en el Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Realizar las acciones inherentes al seguimiento de las obras contratadas, a fin de que se ejecuten en apego a las condiciones contractuales suscritas con los prestadores de servicios.
- Dictaminar la procedencia de las solicitudes para el pago de los prestadores de servicios de edificación, del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Operar mecanismos de control para la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios, relativos a los trabajos de edificación del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las acciones necesarias para dar atención a las controversias de carácter técnico, que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los trabajos de edificación.
- Procesar las acciones necesarias para facilitar las conexiones de servicios básicos: agua potable, descarga sanitaria y energía eléctrica.
- Solicitar la integración de la documentación técnica requerida para la escrituración

de las viviendas.

- Revisar la procedencia del envío de las garantías contractuales establecidas, para los prestadores de servicios en los trabajos de edificación, para su resguardo correspondiente.

- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente

Puesto: **Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento Técnico de Obra**

Misión: Orientar mecanismos de asistencia técnica requeridos para el seguimiento al ejercicio de las líneas de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto, inherentes a los procesos de obra hasta su terminación y recepción.

Objetivo 1: Examinar mediante la implementación de mecanismos de control, que los prestadores de servicios acrediten la ejecución de los trabajos de edificación, así como su terminación física y administrativa en el Programa de Vivienda en Conjunto.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Procesar las acciones inherentes al seguimiento de las obras contratadas, a fin de que se ejecuten en apego a las condiciones contractuales suscritas con los prestadores de servicios.

- Revisar la procedencia técnica de las solicitudes para el pago de los prestadores de servicios de edificación, del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Registrar las solicitudes de pago de los prestadores de servicios, inherentes a los trabajos de edificación, para el seguimiento del ejercicio del financiamiento.

- Integrar mecanismos de control para la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios, relativos a los trabajos de edificación del Programa de Vivienda en Conjunto.

- Organizar las acciones necesarias para dar atención a las controversias de carácter técnico, que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los trabajos de edificación.

- Analizar las acciones necesarias para facilitar las conexiones de servicios básicos: